

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00016 00

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del trámite de pago directo promovido por GRUPO R5 LTDA, en contra de CARLOS JULIO CUBIDEZ SILVA, por cumplimiento del objeto de la petición.

SEGUNDO: CANCELAR la medida de aprehensión decretada en este trámite. Oficiase a la Policía Nacional - Sijin Automotores.

TERCERO: OFICIAR al parqueadero POLKAR'S S.A.S., para que se sirva hacer entrega en forma inmediata del vehículo de placas DCD-311 a GRUPO R5 LTDA. Oficiase.

CUARTO. No habrá lugar a condena en costas, por no encontrarse causadas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente en oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de marzo de 2024

Por anotación en estado N° **19** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9c39712ed0157a9fbc417b016f4d4a5926c3cbd52b9b58150feaf0fdbeaf91**

Documento generado en 20/03/2024 10:42:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>